



Trujillo, 12 de Febrero de 2026

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2026-GRLL-GGR-GRE

VISTO:

El expediente con registro N° GRE-OA20250001530, el proveído N° 001096-2026-OP el Memorando N° 001570-2025-GGR-GRE-OAJ y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorando N° 001570-2025-GGR-GRE-OAJ, en el cual el Procurador Regional, solicita el cumplimiento del mandato judicial, a favor de los sucesores procesales de don **FERNANDO MUÑOZ MUÑOZ**, ex cesante del sector;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 003236-2024-GRLL-GGR/GRSE, de fecha 21-06-2024, se **RECONOCE, la BONIFICACIÓN PERSONAL**, retroactivamente desde el **01-11-2001** hasta la actualidad y de manera continua, dando cumplimiento a las sentencias judiciales, a favor de don **FERNANDO MUÑOZ MUÑOZ**, identificado con **DNI N° 17921114**; docente cesante del sector, asimismo, se otorga crédito devengado e intereses legales por el periodo **01-11-2001 al 31-12-2023**, los montos siguientes:

DEVENGADOS: CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE Y 62/100 SOLES (S/ 5,737.62).

INTERESES LEGALES: MIL QUINIENTOS UNO Y 46/100 SOLES (S/ 1,501.46).

Que, mediante Resolución número **OCHO**, de fecha 25-02-2022, emitida por el Quinto Juzgado Laboral, resuelve: **DECLARESE** como **SUCESORES PROCESALES** de la parte demandante fallecida don **FERNANDO MUÑOZ MUÑOZ a NORA YOLANDA MUÑOZ SOLANO, JESSICA LIZ MUÑOZ SOLANO y KARIM JUDITH MUÑOZ SOLANO**, en calidad de hijos del causante, asimismo, dispone que se debe emitir resolución NUEVA resolución administrativa: "...reconociendo y pagando los montos liquidados por la Resolución Gerencial regional No. 3236-2024-GRLL-GGR-GRE a favor de los sucesores y herederos legales del demandante señores **NORA YOLANDA MUÑOZ SOLANO, JESSICA LIZ MUÑOZ SOLANO Y KARIM JUDITH MUÑOZ SOLANO** y así como reliquidar los nuevos devengados e intereses legales desde el 01.01.2024 al 05.06.2024 ..." (...);

Que, a través del Informe N° 000055-2026-GRLL-EPC, el Responsable de planillas de cesantes hizo la verificación del pago de la referida resolución e informa que no se le ha cancelado ningún monto, asimismo, manifiesta que ha realizado el cálculo de la continua por el periodo 01-01-2024 al 05-06-2024, fecha del fallecimiento, el monto de S/ 111.45 de devengados y S/ 4.75 de intereses legales, en consecuencia, corresponde reconocer a favor de los sucesores procesales los montos determinados, los cuales serán consignados y distribuidos en alcuotas en la parte resolutive de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

Devengados: (S/ 5,737.62+ S/ 111.45) = S/ 5,849.07

Intereses: (S/ 1,501.46+ S/ 4.75) = S/ 1,506.21

Que, a fin de cancelar los saldos pendientes de pago, es necesario reconocer y actualizar la afectación presupuestal de la citada Resolución





Gerencial Regional N° 003236-2024-GRLL-GGR/GRSE, de fecha 21-06-2024, con el presupuesto vigente del año 2026;

Estando a lo informado por el responsable de planillas según Informe N° 000055-2026-GRLL-EPC, a lo actuado por el área de Personal según Informe N° 000423-2026-GRLL-OP, a lo visado por la Dirección de Administración, así como la visación de la Sub-Gerencia de Gestión Institucional y la Dirección de Asesoría Jurídica de la sede de la Gerencia Regional;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y el Organigrama Estructural Básico del Gobierno Regional La Libertad, la Ley N° 32513, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación N° 28044, y su reglamento el D.S. N° 011-2012-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, el pago vía crédito devengado por concepto de la **BONIFICACIÓN PERSONAL**, a favor de doña **NORA YOLANDA MUÑOZ SOLANO**, identificada con DNI N° 09927988, **JESSICA LIZ MUÑOZ SOLANO**, identificada con DNI N° 18205605, y **KARIM JUDITH MUÑOZ SOLANO**, identificada con DNI N° 40233868, sucesores procesales en calidad de hijas del causante, don **FERNANDO MUÑOZ MUÑOZ**, ex cesante del sector, quien fue reconocido mediante la Resolución Gerencial Regional N° 003236-2024-GRLL-GGR/GRSE, de fecha 21-06-2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: ACTUALIZAR LA AFECTACIÓN PRESUPUESTAL de la Resolución Gerencial Regional N° 003236-2024-GRLL-GGR/GRSE, de fecha 21-06-2024, para efecto de pago vía Crédito Devengado por concepto de la **BONIFICACIÓN PERSONAL**, a favor de doña **NORA YOLANDA MUÑOZ SOLANO**, identificada con DNI N° 09927988, **JESSICA LIZ MUÑOZ SOLANO**, identificada con DNI N° 18205605, y **KARIM JUDITH MUÑOZ SOLANO**, identificada con DNI N° 40233868, sucesores procesales en calidad de hijas del causante, don **FERNANDO MUÑOZ MUÑOZ**, ex cesante del sector, siendo los montos pendientes por cancelar según el Informe N° 000055-2026-GRLL-EPC, de acuerdo al siguiente detalle:

SUCESORES PROCESALES	PARENTESCO	% DE ALICUOTA	DEVENGADOS	INTERESES
NORA YOLANDA MUÑOZ SOLANO	Hija	33.33%	S/ 1,949.69	S/ 502.07
JESSICA LIZ MUÑOZ SOLANO	Hija	33.33%	S/ 1,949.69	S/ 502.07
KARIM JUDITH MUÑOZ SOLANO	Hija	33.33%	S/ 1,949.69	S/ 502.07
TOTAL		100%	S/ 5,849.07	S/ 1,506.21

ARTÍCULO TERCERO: AFÉCTESE, al Pliego: 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad; Unidad Ejecutora: 300 - Región La Libertad – Educación; fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios; Programa: 9002 Acciones Presupuestarias que no resultan en Productos; PROD/PROY: 3.999999 Sin Producto; ACT/OBR: 5000991 Obligaciones Previsionales; Función: 24 Previsión





Social; DivF: 052 Previsión Social; GRPF: 0116 Sistema de Pensiones; Meta 0029: Pago de Pensiones; Específica: 2.2.1.1.1.1 Régimen de Pensiones DL 20530.

ARTÍCULO CUARTO: ESTABLECER, que el pago dispuesto en esta Resolución se hará de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, existente en el presupuesto institucional de la Unidad Ejecutora 300 Educación La Libertad del año fiscal 2026.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, al equipo de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, **NOTIFIQUE** la presente resolución a la parte interesada, y a quienes corresponda en modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
RUFINO RODRIGUEZ ROMAN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

RRR/G-GRSE
OMPV/D-OA.

